

*En esta ciudad.**Fuera de ella.*

SUSCRIPCION MENSUAL... 10 RS. VN.

ADA NUMERO SUELTO... 6 CUARTOS

CADA TRIMESTRE FRANCO DE PORTES 52 RS

ID. SUSCRIBIENDOSE EN BARCELONA 48 ID

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

Del viernes 12 de



marzo de 1841.

AUTORES DEL DIA.*San Gregorio Papa y Doctor.*

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia de nuestra Señora de la Ayuda: de las 10 de la mañana hasta las 6 por la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.	horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
11	7 mañana.	8.8	33 p 5	N. N. E. cub.	Salé á 6 h. y 12 m. mañ
id.	2 tarde.	12	33 4	S. S. E. nubecillas.	
id.	10 noche.	10	33	S. O. sereno.	Se pone á 5 h. y 48 m. tar.

Servicio de la plaza para el 12 de marzo de 1841.

Gefe de dia, D. Francisco Amat, teniente coronel graduado de infanteria teniente de la Guardia Real. = Parada, segundo regimiento de la Guardia Real, 1.º ligero y Veteranos. = Rondas y contrarondas, Guardia Real. = Hospital y provisiones, Veteranos. = Paja y pienso 4.º de linea. = Patrullas, Guardia Real y caballeria 4.º de linea. = Ordenanzas, 4.º de linea. = El sargento mayor interino, José Maria Cortés.

Orden de la plaza del 11 de marzo de 1841.

El Excmo. Sr. General gefe de E. M. de este cuerpo de ejército me comunica la siguiente orden general núm. 78.

Artículo 1.º El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Guerra dice en 28 de febrero próximo pasado al Excmo. Sr. Comandante general de este cuerpo de ejército lo siguiente. = „Excmo. Sr. = He dado cuenta á la Regencia provisional del Reino de la consulta que en 22 de enero último dirigió á este ministerio de mi cargo el Capitan general de Granada solicitando aclaraciones para que quede definitivamente fijada la situacion de los oficiales de los cuerpos francos disueltos por consecuencia de lo mandado en el decreto de 7 de diciembre del año próximo pasado fundado en que sin

ESPECTÁCULOS.**TEATRO.**

Entrada á favor de la milicia nacional de esta ciudad en la noche de hoy. = Primero. Segundo acto de la ópera, Otello. = Segundo. = Menólogo ejecutado por el jóven de edad de 7 años, Don Teodoro Ibañez, titulado, El Niño Murmurador. = Tercero. = La aplaudida pieza en un acto, La Hosteria de Segura. = Cuarto. = El Baile de Trages. = Entrada á 4 reales. A las siete.

embargo de que las disposiciones de dicho decreto son muy terminantes, no se considera facultado para destinar á los cuerpos de sus respectivas armas, á los que pertenecen á infantería, caballería, y milicias provinciales mientras que para los comprendidos en la regla 3.^a artículo 3.^o de. mismo decreto se necesitara la aclaracion especial conveniente á fin de que en su caso ingresen en los cuerpos que deberán crearse de milicias provinciales. Y enterada la Regencia se ha servido declarar, de conformidad con lo informado por la junta general de inspectores que para que el artículo 3.^o del referido decreto tenga cumplimiento con uniformidad y exactitud en la parte que ha motivado la indicada consulta; deban todos los capitanes generales de las provincias y comandantes generales de los cuerpos de ejército remitir, si ya no lo hubiesen hecho, á los inspectores de las referidas armas relacion de los gefes y oficiales que pertenecientes á cada una de las mismas se hallaban en los cuerpos francos de sus distritos ó cuerpos de ejército al tiempo de su disolucion, á fin de darles colocacion, y que á los meramente francos les espidan los citados capitanes generales ó comandantes generales las licencias ilimitadas para los pueblos que elijan y con arreglo á lo mandado sobre este particular, con el medio sueldo del empleo con que acrediten haber pasado la revista de 1.^o julio último. De orden de la citada Regencia lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Artículo 2.^o El propio Excmo. Sr. con la misma fecha dice igualmente lo que sigue.—Excmo. Sr.—He dado cuenta á la Regencia provisional del Reino del oficio del capitán general de Aragon de 17 de enero último consultando sobre la situacion en que deben quedar los Capellanes y Cirujanos de los cuerpos francos disueltos en virtud de lo mandado en el decreto de 7 de diciembre del año próximo pasado respecto á que nada se previene en él acerca de aquellas clases. Y la Regencia de conformidad con lo informado sobre este asunto por la junta general de Inspectores, se ha servido mandar que los Capellanes y Cirujanos de que se trata sean puestos á disposicion del Vicario general de los ejércitos los primeros, y á la de la junta directiva del cuerpo de sanidad militar los segundos, para que con arreglo á sus circunstancias y si la aptitud de unos y otros diera lugar á ello, los consulte para emplearlos, teniendo presente sus servicios para mérito y recomendacion. De orden de la citada regencia lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Todo lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de todos los individuos á quienes incumba.

Y en la de la plaza para los fines indicados.—Infante.—Es copia.—El sargento mayor interino, José Maria Cortés.

BARCELONA.

De los periódicos de ayer.

El Constitucional. Comienza su artículo diciendo que muy pocos ó ningún conocimiento estadístico hemos tenido nunca en España para poder con su ayuda impulsar el progreso de las artes y mejorar la suerte del pueblo á la sombra de los beneficios que proporcionan estos conocimientos á las naciones que los poseen: que siempre en la obscuridad sin base alguna de donde partir con esperanza de acierto anduvieron nuestros gobernantes débiles y vacilantes en su marcha administrativa en grave daño del bienestar general: que por puros que fuesen sus deseos, por acrisolado que fuese su amor patrio caían siempre

en el mismo escolio, no bastando esfuerzos humanos para arrancarles de él; porque situaciones hay en la vida del hombre imposibles de vencer sin el auxilio de un punto de apoyo, por brillantes que sean los talentos que le adornan, por maravillosa que sea la fuerza de su inteligencia. No es su ánimo culpar á los muchos gobernantes que nos han regido durante largo tiempo de que nos hayan proporcionado ventajas con su administracion falta como se hallaba de estadística; porque sabe que sin ella la administracion es nula y se gobierna á ciegas; mas si le acusa altamente de no haber cumplido con su deber, en el descuido que todos ellos manifestaron sobre la formacion de la estadística. Cree que es esta una falta que ya no puede llamarse tal, sino un crimen; porque crimen es á su ver para un gobernante el no atender con toda la prontitud posible á la estincion de un mal, que saben en lo íntimo de su corazon ser la causa de todos los otros que pesan sobre la nacion; cuya felicidad se le ha confiado. Tal es el cargo que hace contra todos los que hasta el dia nos han gobernado. Afortunadamente le parece que los actuales no quieren cargar con la odiosidad que los pasados por no haber satisfecho una tan apremiante necesidad, pues que se han dado ya algunas órdenes al efecto de llenar este vacío. Mas esta estadística, segun se cree dice solo respecto á las utilidades que anualmente se perciben por todos los individuos de la nacion, á fin de poder establecer un regular sistema tributario cimentado sobre estas bases. Buena cree el *Constitucional* ser esta disposicion, útil, utilísima, prescindiendo de calificar por ahora los medios que para ello se señalan; empero á que la estadística no debe concretarse al conocimiento de las utilidades que es la parte de mas difícil averiguacion, sino que se ha de estender á todos cuantos ramos posee la nacion, especificando tan minuciosamente como fuere posible el estado de cada uno de ellos y los elementos con que cuenta para desarrollarse y adquirir el grado de perfeccion de que es susceptible; pues que de otra manera no se adelantaria nada ó muy poca cosa: el atraso social seguiria como hasta el dia, no habiendo alcanzado ninguna ventaja positiva de las borrascosas revoluciones sobre que acabamos de pasar; y cuenta que para progresar, para adquirir el bienestar material, que suavizando los sinsabores de la vida civiliza al hombre, menester se hace que adquieran un violento impulso de rápido desarrollo cuantos ramos sociales existan y contribuyen con su estension y perfeccion á la mejora de su suerte.

El *Nacional*. En medio de esta incertidumbre y confusion general, y á pesar de la zozobra é inquietud acerca nuestra suerte y nuestro porvenir, una idea hay que le alienta y poderosamente consuela: esta es la conclusion de la guerra civil; y no solamente alienta y levanta su ánimo la conclusion de la contienda armada cuando se le veia tan tenaz y porfiada, y con señales de ser tan duradera, si que tambien y muy especialmente la causa que produjo esa cesacion y los efectos que á ella han sido consiguientes. Dice que todos los dias se reciben nuevas de las ciudades subalternas y de los pueblos reducidos en los que por su estrechez y aislamiento, puestos frente á frente y el uno allado del otro los que antes peleando en distintas filas se persiguieron encarnizadamente parece que debieran hervir con calor las pasiones, avivarse los rencores y satisfacerse las venganzas, y á pesar de todas estas causas, á pesar de estos tan poderosos motivos de desuniones, de discordias, de atentados y de crímenes reina alli un orden inalterable, una paz cordial, una tranquilidad y apacible sosiego que vivamente contrasta con los funestos ren-

cores que fermentan sordamente en las capitales, y con el espectáculo confuso y tumultuario que no pocas veces estas han presentado. Hecho es este que á un tiempo aplaude y admira, hecho que honrando el pueblo español forma su mas bella apologia, vindicándole de las acusaciones y cargos que tan continua como gratuitamente no solo los estrangeros sino hasta los mismos naturales le han dirigido. La guerra se ha acabado, espresa mas abajo, del modo que se apaga una luz que á no ser por lo que ha gastado y por el humo que en breve desaparece, diríase que jamas ha sido encendida. Monumentos derruidos, edificios que han venido á tierra al furor de las llamas ó al ímpetu del cañon, familias numerosas antes y reducidas ahora, ricas algun tiempo y pobres hoy, y que ó demandan proteccion y apoyo al gobierno, ó bien procuran labrarse una nueva fortuna, hechos son estos que existen aun, como que son de todo punto inevitables y dignos de que se lamenten y deploren. Mas en lo que mira á los resultados morales, en cuanto concierne á las venganzas, á la satisfaccion y al pávulo de los rencores y de las pasiones tan altas y tan embravecidas algun tiempo, la guerra es como aquel recuerdo que nos queda por la mañana del pesado sueño que hemos tenido por la noche, recuerdo siempre mas débil y que de un instante á otro se desvanece. Añade que muy otra fuera aun la suerte del pais, mas grata, mas apacible sin duda la perspectiva que la nacion ofreciera si la revolucion no hubiese manchado la paz, si el nervudo brazo de la revolucion no hubiese mutilado esta bella imágen; y que así como la conciliacion y armonia reinan en los pueblos y en las campiñas, existieran y reinarian tambien en las ciudades grandes y en medio de las populosas capitales: que tal era el porvenir que concebía en el pasado junio, tal eran los destinos que columbró en aquellos deliciosos momentos de alborozo y de entusiasmo comun. Concluye el articulo con la reflexion de que la guerra cesó porque el pueblo estaba cansado, porque faltaba de dia en dia el vigoroso fanatismo que la habia levantado, porque le faltaba vida y aliento, y que así se la vió rápidamente declinar mas débil, mas flaca siempre hasta que cayó del todo á las plantas de un general afortunado; que la revolucion carece de robustez y de alma; que se ha evaporado aquel entusiasmo que le comunicaba calor y le daba una vida tan poderosa y enérgica; que el pueblo está no menos cansado de los desórdenes de la revolucion del que lo estaba de las demasias de la guerra; que á la manera que la guerra tiempo habia que mostraba aquella moderacion hija de la flojedad y del cansancio, á la misma moderacion propende en el dia la revolucion.

Acuerdos de la comision mixta de fabricantes y trabajadores, tomados en el dia de hoy en las Casas Consistoriales.

La comision acaba de acordar por unanimidad, que las piezas conocidas vulgarmente por *roba de taula*, en lo sucesivo deberá pagarse, las de doce cientos hilos y del ancho de tres y medio palmos, á quince cuartos la cana y las de catorce cientos, y de cuatro palmos de ancho se pagarán á diez y siete cuartos.

Lo que se publica por disposicion de la misma comision. Barcelona 11 de marzo de 1841. —Juan Vilaregut, presidente. —Juan Vigo. —Nicolas Tous. —Domingo Ramis. —Juan Muns. —José Sört y Rull. —José Sugrañes. —Vicente Martinez. —Pedro Martir Cardenas secretario.

ANUNCIO JUDICIALES.

En virtud de providencia dada por el Sr. D. Luis de Gollantes, Juez primero de primera instancia de esta ciudad, en la causa que D. Pedro Menor ha seguido contra D. Antonio Bringas comerciante de ella: Se cita y emplaza á los herederos ó sucesores de dicho D. Antonio Bringas para que en el término de 9 dias, comparezcan por sí ó por medio de legítimo procurador á usar de su derecho en meritos de dicha causa que en el dia pende en el juzgado 4.^o de primera instancia de la misma ciudad y oficio del infrascrito escribano; con apercibimiento que espirado aquel termino se pasará adelante en dicha causa sin mas citarles, acusada pero la contumacia, y fijandose en estrados las notificaciones que ocurrieren: Se expide á instancia de D. Pedro Alcantara Menor vecino del pueblo de Huelmeda. Dado en Barcelona á 6 de marzo de 1841. — Por mandado de su señoria. — José Ignacio Lluch escribano.

Por disposicion del Sr. D. Pedro Pablo Larraz juez 4.^o de 1.^a instancia de esta ciudad y su partido, y en virtud de auto de este, se previene á Doña Amalia Quesada, consorte que espresó ser de D. Javier Lopez, habitante á primeros de febrero último en la calle de Trenta Claus, núm. 3, piso 2.^o, que dentro de tercero dia se presente en la escribania del infrascrito, que la tiene en la calle de Mirallers, núm. 4, cuarto principal, para instruirla de un asunto que la incumbe; en inteligencia de que si dejare de verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar. Barcelona 11 de marzo de 1841.—Ramon Cailá y Gual, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

LLAMAMIENTOS.

Redaccion de hojas de servicio de las provincias de Cataluña.

El capitan ilimitado procedente de cuerpos francos D. Ramon Monfar se servirá presentar en mi casa habitacion calle de Monserrate, núm. 15 á recoger un documento que le pertenece. Barcelona 10 de marzo de 1841. — El coronel, Evaristo Rodriguez de Callejas.

Comision principal de arbitrios de amortizacion de la provincia de Barcelona.

D. Rafael Busquets; D. Bartolomé Raset, herrero; D. José Cuixar; D. Francisco Palaudarias; D. Mariano Saló, zapatero; D. José Casanovas; D. Pedro Terri; D. Francisco Masbernát, herrero; D. Ramon Muns; D. José Romá; D. Madatena Tresserras; D. José Baltá y D. Luis Pablo de Masdeu y Montero vecinos de esta Capital que consta pagaban censos y censales al suprimido Colegio de Mercenarios: y los herederos de Don Pedro Serdaña; los de casa Madriguera; los de casa Picó; los de D. Luis Cantarell; D. Vicente Pujol, D. Jaime Bordas; D^{ña}. Maria Josefa Llopart; D^{ña}. Clara Busquets; D. José Fages; y D. José Pla que lo verificaban á los estinguidos Agonizantes; se servirán presentarse en la Comision principal, por sí ó por medio de representante á satisfacer las pensiones que respectivamente estan adeudando, pues de lo con-

trario no podrán menos de experimentar las providencias coactivas que dicte el Sr. Intendente. Barcelona 10 de marzo de 1841 = P. A. = Coy.

Doña Teresa Sanmarti y Anglada. D. Pedro Vich Baron de Llauri. Doña Mariana Vidal. D. José Juanich, panadero. D. José Molins. José Robira. Don Jaime Balasch y Antich. D. José María Ponsich. D. Pablo Rodes. Don Tomás Gallart. D. Bruno Xuriach. D. José Modolell. Doña Teresa Modolell. D. José Escuder. D. Miguel Flamant. D. Francisco Babot y Carreras. D. Antonio Vilamata, Espigol y Troch. D. Juan Amat. El Sr. Baron de Serrahi. Don Pablo Casals. Dr. D. Juan Arenas. D. Luis Marsal. D. Francisco Florenza. D. Pedro Amat y D. Raymundo Coll del Ram; los cuales pagaban censos y centrales al suprimido Colegio de Dominicos. Y D. José Sol. D. Esteban Palau. Don José Borrell. D. Juan Canals. D. Francisco Juliá. D. Esteban de Llansa. D. Jaime Marcet. D. Juan Mias. D. José Miguel. D. Pedro Morral. D. Bernardo Ribó y Selva. D. Pedro Rosa. D. José Robira y Fló. D. Juan Serrat. D. Vicente Sisternes. Doña Paula Vila y Barrera, D. Francisco Vives. Doña Paula Xicart y Odena. D. Mariano Creus y D. Luis Depares, que tambien los pagaban al suprimido convento de Clérigos menores dicho de San Sebastián; se servirán presentarse en la Comision principal, por si, sus herederos ó representantes, á satisfacer las pensiones que respectivamente están adeudando, pues de lo contrario no podrán menos de experimentar las providencias coactivas que dicte el Sr. Intendente. Barcelona 11 de marzo de 1841. = P. A. = Coy.

SUBASTAS.

Por disposicion del Sr. Intendente de esta Provincia, se sacara á remate, el dia 16 del próximo abril entre 10 y 11 horas de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta Capital, ante el Sr. D. José Cuenca Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido, la finca nacional que á continuacion se espresa.

Una heredad nombrada *Manso Esteve* declarada indivisible por la Comision agricultora, radicada en el término del pueblo de Monmeló, y pasa al Estado por supresion del convento de Servitas: consta de una casa de labranza, una cuartera 6 cuarteras de bosque de segunda calidad, y 15 mojadas 4 cortanes idem de 3.^a; 2 mojadas de tierra campa de primera calidad, 11 mojadas 1 cuartera 9 cortanes idem de 2.^a y 6 mojadas 3 cortanes idem de 3.^a; 1 mojada de viña de 3.^a calidad, y una cuartera de yermo y álamos negros.

A causa de las ocurrencias en esta Capital en el año 1835, estas oficinas carecen de antecedentes para poder afirmar si tiene esta finca carga de justicia, por cuya razon se advierte que si en lo sucesivo, se reclamase alguna, despues de reconocida por la Amortizacion se tomará en cuenta su capital y se rebajará en la manera que corresponda de los plazos de que debiese el comprador.

Esta heredad está arrendada en 2032 rs. anuales y vencerá su arriendo en 30 de abril 1844: ha sido capitalizada, segun las bases establecidas, en 75.119 rs. 24 maravedises y tasada en 140,000 rs. que sera el tipo del remate.

Lo que se hace saber al público para en conocimiento. Barcelona marzo 8 de 1841 = P. A. D. C. P., Antonio Coy.

El intendente militar del distrito de las Islas baleares.

Debiendo rematarse en pública subasta el suministro de tres mil camas,

que son necesarias para completar el servicio á la guarnicion de este distrito, que deberá tener principio luego que merezca la Real aprobacion; y finalizar en fin de setiembre de 1843, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria de esta Intendencia; se anuncia al público para conocimiento de los sujetos que deseen interesarse en dicho servicio, los cuales podrán acudir por sí, ó por medio de apoderado, al patio de esta Intendencia, el dia 25 de Marzo próximo desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, en cuya hora se rematará á favor del mejor postor, si los precios fuesen admisibles. Palma 15 de Febrero de 1841. — Manuel Robleda. — Como encargado de la Secretaria, Casimiro Mañan.

Atendido que la heredad sita en el término del pueblo de Sta. Coloma de Gramanet cuya venta se habia anunciado conforme á las tabas que se habian dejado en poder del corredor de pelfe D. Juan Santasusagna ha sufrido la disminucion de 3 mojas de tierra que pertenecieron á los vendedores sujetas al pacto de retro de cuyo derecho ha usado el que conservaba el de redimir las, se advierte que se ha formado nueva taba que podrán ver los que quieran hacer proposiciones en poder del propio corredor D. Juan Santasusagna y haer conforme á la misma las proposiciones que les parecieren hasta el 26 de los corrientes en que se señalará dia para el público subasto y remate.

A pesar de no haber sido admitida postura alguna para la venta de la casa de las calles de los Cambios de las Arenas y dels Agullers de la presente ciudad por motivo de no haberse ofrecido prometidos, se señala el dia 26 de los corrientes á las 4 de la tarde en el lugar acostumbrado de la plaza de la Constitucion antiguamente de San Jaime para el subasto y consecuente remate por el corredor de pelfe D. Juan Santasusagna si las cantidades que se ofrecieren fuesen bastantes á juicio de los vendedores.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

El grito del ejército, opúsculo militar, por el Capitan graduado D. Eduardo Perrotte. Un folleto en 8.^o marquilla. Véndese á 3 reales en la librería de Saurí, calle Ancha, esquina á la del Regomí.

Poesias entresacadas de las obras de A. Lamartine, traducidas por D. J. Berriozabel, marques de Casa-Jara: edicion imitada á la de París, y adornada con doce viñetas y el retrato del autor. Se halla de venta en dicha librería de Saurí, á 12 rs. á la rústica y 14 en pasta.

Curso elemental de quimica aplicada á las artes por D. Francisco de Paula Montells y Nadal. Los SS. suscritores á esta obra podrán pasar á recojer la entrega segunda en la librería de Juan Oliveres calle de Escudellers n.^o 53, donde continua abierta la suscepcion á 9 rs. vn. cada entrega, francas de porte.

AVISOS.

Los señores D.^a Paula Roma y Fabricias, D.^a Maria del Carmen Fabricias, D.^a Manuela Taxonera y Fabricias, y D. Juan Francisco de Bahí, se apersonarán con Juan Quer, que vive en la calle de la Neu núm. 2, junto á San Cucufate, para enterarles de un asunto que les interesa.

El platero que habita en la primera tienda de la calle de S. Pablo, dará razon de quien empleará á debitorio de 1000 á 5000tt mediante buena hipo-

teca en esta ciudad ; en la inteligencia que se tratará directamente con los interesados.

Se tomará á préstamo una partida de dinero sobre un piso en buen parage céntrico , que podrá habitar el prestamista : darán razon en la calle del Carmen , núm. 18 , segundo piso.

Un sugeto de toda confianza desea encargarse de la administracion ó mayordomia de alguna hacienda ó fábrica de dentro ó fuera de Barcelona : dará fianzas equivalentes á los cargos que se le confien : informará D. José Tous , plaza Nueva , núm. 2.

Se desea alquilar un primero ó segundo piso de buenas luces , situado en parage céntrico de esta ciudad , que contenga dos dormitorios , salon y dos ó tres cuartos bastante grandes : se pagarán de 8 á 12 duros mensuales y en la libreria del señor Oliveres y Gavarró , calle de Escudellers , darán razon del sugeto que lo necesita.

En casa de Antonio Sastre , calle dels Tallers , núm. 9 , segundo piso , se fabrican guarniciones y velos de mantillas y mantones bordados al gusto del dia imitados á blonda , lo que se vende á precio cómodo.

CASAS DE HUESPEDES.

En la riera del Pino núm. 4 , junto al sombrerero , primer piso , informarán de dos señoras de caracter que desean encontrar dos señores para cuidarles de la manutencion y demas asistencia con todo aseo y limpieza : viven en un primer piso sito en parage céntrico de esta ciudad.

En el mejor parage de la Rambla hay una señora que desea encontrar dos ó tres señores para darles toda asistencia al precio que se convengan : dará razon el memorialista del lado de la puerta de Capuchinos , núm. 26.

VENTAS.

En uno de los mejores parajes de Gracia se desea vender una casa de bastante capacidad , buena vista y construida con todo gusto y solidez : contiene dos pisos y tienda con su jardín : informará de ella el carpintero Pablo Casas , que habita en la misma poblacion , frente casa de Trilla.

Está de venta un palomar con treinta pares de palomos y lo demas necesario , lo que se venderá por junto ó separado : informarán en la plazuela de Marquillas , tienda de hojalatero núm. 6.

El que quiera comprar un pavo real macho , ó bien tenga una hembra para vender , podrá acudir á la tienda núm. 26 , calle de la Canuda esquina á la de Bertrallans , que darán razon del sugeto que lo desea.

Está para vender en el barrio de Gracia , calle de Trilla , núm. 1 , una hermosa casita de recreo que contiene bajos , cuarto principal y desban , reuniendo todas las comodidades necesarias á una familia regular . con huerteito , pozo muy abundante de agua buena para beber , y vistas á la campiña y al mar : está pintada con gusto interior y exteriormente , y solo paga el médico censo de 5tt catalanas anuales sin otro gravamen : en la misma casa habita el dueño único con quien se tratará para el ajuste.

COMPRA.

El sugeto que tenga para vender un torno de retorcer algodón , que contenga mas de 100 husos , pero que no pase de 150 y que esté en buen estado , podrá conferirse con el tabernero de la calle del Beato Oriol , esquina á la de Robador , que dará razon de quien desea comprarlo.

RETORNOS.

De la calle del Pino, num. 10, casa del ordinario Diamante, saldrá el lunes un carabá para Cervera y Lérida.

Saldrá diariamente de esta ciudad un coche para Villanueva, Villafranca, Vendrell y vice-versa; se despacha en la cochería de S. Agustín.

De la Rambla al lado de las Trinitarios núm. 32, todos los martes salen galeras para Madrid y su carrera.

PÉRDIDAS.

Al que haya encontrado un corazon de oro con una esmeralda en medio que cerraba un brazaletes, que se perdió el día 7 en el paseo de la Rambla y Muralla, y quiera devolverlo á la jaulera de la Rambla frente la calle del Conde del Asalto, se le dará una competente gratificacion.

Por varias calles y paseos de esta ciudad ó dentro la Santa Iglesia Catedral se perdió una caja de plata para tabaco, de forma antigua: se darán mas señas y una competente gratificacion al que la devuelva á D. Juan Bosch y Serra, calle de la Plateria.

Se ha perdido una tumbaga de oro desde Santa Maria, pasando por la plaza de Palacio hasta la Merced, y despues por la muralla del Mar y paseo hasta la calle de los Flasaders: el que la haya encontrado y quiera devolverla, se le darán las señas y una gratificacion en dicha calle de Flasaders, núm. 31, segundo piso.

Cualquiera que haya encontrado una bolsa de torzaletes de color de rosa, con granos del mismo color por alguna de las calles de esta ciudad con algunas pesetas dentro, y se sirva devolverla en la casa del procurador Don Francisco de Lagarza, calle de Amargos, núm. 6, primer piso, á mas de las gracias se le dará una gratificaci6n.

HALLAZGO.

El día 9 del corriente se encontró un reloj en la plaza Nueva: cualquiera que lo haya perdido acuda al tornero que vive al entrar en la Tapineria, frente el librero. que le darán razon de él.

SIRVIENTE.

Una muger de 22 años desea encontrar una familia que pase á Madrid para ir la sirviendo en clase de criada ó camarera: sabe hacer todas las faenas peculieres á su clase: en la calle de las Molas, núm. 10, en la tienda, darán razon.

ERRATA.

El cambio de Gibraltar puesto anteayer á $\frac{7}{8}$ debe decir $\frac{7}{8}$ á 1 por 100 daño.

PARTE COMERCIAL.

BUQUES Á LA CARGA.

Laud S. Antonio, patron José Colomer,	para Valencia.
para Cádiz.	Laud Santa Teresa, su patron Jaime Puig,
Laud S. Vicente, patron Gregorio Fene-	para Málaga.
llos, para Valencia.	Polacra-goleta Madalenita, capitan Don
Laud Dolores, su patron Vicente Miñana,	Salvador Fors y consignatario D. Ignacio
para Valencia.	Flaquer y compañía para Matanzas.
Laud S. Antonio, patron José Bertran para	Bergantin Juan, capitan Don Jaime Pujol
Sevilla.	y consignatario Don Salvador Masó, para la
Laud Casilda, patron Francisco Larroda,	Habana.

Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.

Mercantes españolas.

De Marsella en 8 días el queche Carmen, de 45 toneladas, capitán Don Jaime Prats, con 20 balas pieles, quinaria, fardaría, quincalla y otros efectos..

Da id. el místico Brillante, de 54 toneladas, capitán Don Gabriel Sanjuan, con 40 sacos pimienta, 10 balas cueros para esta y otros efectos para América

De Alcudia en 2 días el laud Carmen, de 20 toneladas, patrón Gaspar Masot, con 600 quintales leña.

De id. el laud S. Antonio, de 12 toneladas, patrón Pedro Alemany, con 470 quintales leña.

De id. el jabeque Almas, de 27 toneladas, patrón Jaime Calafell, con 800 quintales leña.

De id. el laud Providencia, de 22 toneladas, patrón Juan Pujol, con 500 quintales leña.

De id. el laud Sta. Bárbara, de 29 toneladas, patrón Jorge Bosch, con 500 quintales leña.

De Iviza en 3 días el jabeque Flor del Mar, de 30 toneladas, su patrón Francisco Pujol, con 700 quintales cáscara de pino.

De id. el jabeque Pepito, de 35 toneladas, patrón Juan Costa, con 570 quintales cáscara de pino.

De Palma en 3 días el jabeque Buen Camino, de 25 toneladas, patrón Juan Pujol, con 600 quintales leña y 100 docenas escobas.

De id. el pailebot Juanito, de 34 toneladas, patrón Matías Armengual, con 65 quintales trapos, 85 de corteza de pino, 220 de algarrobas, 355 fanegas trigo y 21 cerdos.

De id. el laud S. Antonio, de 20 toneladas, patrón Matías Garcías, con 500 quintales leña.

De Soller en 2 días el jabeque Almas, de 25 toneladas, patrón Bartolomé Flexas, con 250 quintales leña, 100 de carbon, 25 de algarrobas y 150 docenas escobas.

De Benicarló en 4 días el laud S. Antonio, de 13 toneladas, patrón Jaime Belloch, con 1200 @ algarrobas y 20 fanegas maiz.

De Valencia y Tarragona en 6 días el laud la Casilda, de 23 toneladas, patrón Francisco Larroda, con 23 sacos arroz, 35 de alubias, 60 cahices salvado, 6 balas seda y un cajón azafrán,

De Santander en 16 días el bergantín

Nuevo Campeador, de 100 toneladas, capitán D. Francisco Lopez Acevedo, con 1350 sacos harina.

De Mahon en 2 días el pailebot Pacífico, de 48 toneladas, patrón Marcos Pons, con 800 cuarteras trigo, 40 quintales alumbre, 52 de carnazas, 3 de trapos y otros efectos.

De Alcudia en 2 días el jabeque S. Nicolas, de 30 toneladas, su patrón Jaime Bosch, con 600 quintales leña.

De Iviza en 3 días el jabeque Veterano, de 42 toneladas, patrón Antonio Tur, con 600 quintales leña.

De id. el pailebot Catalina, de 36 toneladas, patrón Mariano Escandell, con 100 quintales leña.

De Palma en 2 días el místico Concepción, de 50 toneladas, patrón Cayetano Pache, con 450 quintales algarrobas, 75 de trapos y 29 fardos mantas.

De Vigo en 15 días la polacra-goleta Unico Calisto, de 48 toneladas, capitán D. Andres Rodriguez, con 71 cascos sardina, 500 fer-rados habichuelas, 605 de maiz, 23 banas-tras jamones, 40 barriles carne, 61 cajones estaño y 36 cajas tocino.

De Valencia y Villanueva en 4 días el laud Corina, de 20 toneladas, patrón Vicente Cabell, con 110 sacos arroz para esta y 200 id. de tránsito.

De Sevilla y Málaga en 11 días el laud S. Antonio, de 34 toneladas, patrón Tomas Maristany, con 500 quintales cobre, 62 sacas lana, 28 botas aceite y 17 sacos harina.

Ademas 17 buques de la costa de este Principado con madera, vino y otros efectos. Idem franceses.

De Marsella en 3 días el bateo Thicophile, de 78 toneladas, capitán Pedro Lombert, con maquinaria.

Idem toscanas.

De Civitavecchia, Tolon y Giotat en 21 días el bergantín-goleta Dos Hermanos, de 74 toneladas, capitán Juan Lorenzo Benardotti, con 500 botadas duelas,

De id. y Tolon en 11 días la polacra-goleta 2 Hijos, de 105 toneladas, capitán Don Juan Sardi, con 650 canas y 200 botadas duelas.

De Civitavecchia y Portoferraro en 21 días el bergantín goleta Dos Amigos, de 80 toneladas, capitán Pedro Bernotti, con 400 botadas duelas.

Despachadas.

Vapor español Mercurio, capitán Don Gerónimo Gonzalez, para Marsella con varios efectos que conduce de tránsito.

Polacra Esmeralda, su capitán José Millet, para Montevideo con vino, aguardiente, almendras, papel y otros efectos.

Polacra-goleta Celia, capitán Don José Estaper, para Rio Grande con vino, aguardiente y cigarros.

Id. Purísima Concepcion, capitán Vicente Sagarra, para Villajoyosa con lastre.

Goleta Telegrafo, capitán Melchor Mayor para Villajoyosa en lastre.

Id. S. Mariano, capitán Salvador Sala, para Sevilla con papel, géneros de algodón y lastre.

Jabeque S. Juan, capitán Jaime Alemany, para Alcudia en lastre.

Laud Sto. Cristo del Grao, capitán Vicente Lluch, para Burriana en lastre.

Goleta inglesa Sealley, capitán Juan Kendall, para Mesina en lastre.

AVISO.

Los interesados en el cargo que ha conducido de Marsella el queche Carmen, capitán Jaime Prats, acudirán hoy antes de las 9 de la mañana con las notas a la Agencia de D. Domingo Rubert para el arreglo del manifiesto.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Habiéndose renovado enteramente el vapor Delfin en su casco máquina y calderas, y puesto en el estado de completo servicio que está a la vista, queda destinado a viajes periódicos de doce días desde esta a Marsella y regreso, tocando tanto a la ida como a la vuelta en Cetto, para cuyos puntos admite cargo y pasajeros. La utilidad de estos viajes fijos no se ocultará a los señores comerciantes los cuales podrán contar con una seguridad en recibir sus géneros en días determinados. La salida de esta en su primer viaje será el día 16 del corriente a las seis de la mañana y su regreso el 24. Para el ajuste de flete y pasajes se servirán dirigirse a la calle de la Merced, esquina a la plaza de los Encantes, num. 1, piso primero.

El vapor francés Fenicio, saldrá de este puerto para Génova con escalas en Portvendres y Marsella el 20 del corriente a las cinco de la tarde. Lo despachan los Sres. Martorell y Bofill junto a la puerta de Mar.

Para Montevideo y Buenos-Aires saldrá a la mayor brevedad el bergantín Currutaco, clavado y forrado en cobre, para cuyos puntos admite solo pasajeros a los que ofrece su capitán D. Miguel Martorell y Peña el buen trato que tiene acostumbrado. Lo despachan los Sres. Martorell y Bofill, junto a la puerta del Mar.

El capitán Juan Bautista Martorell sale para Palma con su jabeque Ntra. Sra. del Rosario, de porte de 44 toneladas: admite carga y pasajeros y saldrá el 14 del corriente: se despacha en el café de la Amistad.

A la mayor brevedad posible hará vela directamente para Santiago de Cuba el velero pailebot nombrado Activo, su capitán D. José Billoch, recibirá un poco de carga a flete y pasajeros. Se despacha en la calle nueva de S. Francisco num. 28.

NOTICIAS NACIONALES.

CORREO DE MADRID DEL 6.

BOLSA DE MADRID DEL DÍA 6 DE MARZO.

Titulos al 5 por 100.

El movimiento de baja que este papel aparentaba hacer de algunos días á

esta parte, se ha pronunciado hoy con bastante intensidad, puesto que ayer se hizo al contado á $28\frac{1}{2}$ y hoy la única operacion de esta clase ha sido á $27\frac{7}{8}$, y la última operacion á 60 días fecha, se ha hecho hoy á $28\frac{7}{16}$. El total de operaciones ha sido de 64 por una suma total de 50.000,000 de rs.

Cupones al 5 por 100.

Se ha hecho una operacion por 1,000,000 al 25 por 100 á 50 días fecha.

Deuda sin interes.

Se han hecho hoy dos operaciones en certificaciones modernas á $6\frac{1}{2}$ por 100 á 60 días fecha, con un cuarto de prima.

Cambios.

Londres á 90 días $36\frac{1}{2}$.—Paris á 90 ds. 15 lib. 13 á 14.—Alicante $\frac{1}{4}$ daño.—Barcelona 1 ben.—Bilbao $\frac{3}{4}$ ben.—Búrgos.—Cádiz $\frac{1}{8}$ ben.—Córdoba.—Coruña $\frac{1}{2}$ daño din.—Granada $\frac{1}{4}$ á $\frac{3}{8}$ daño.—Málaga $\frac{1}{4}$ daño.—Santander $1\frac{1}{4}$ ben.—Santiago $\frac{3}{4}$ daño.—Sevilla $\frac{1}{2}$ ben. pap.—Toledo.—Valencia $\frac{1}{2}$ ben.—Valladolid.—Zaragoza $\frac{1}{2}$ ben.—Descuento de letras á 6 por 100 al año.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Primera Seccion.

Interin se realiza la renovacion general de los titulos de la deuda interior que se está preparando, la Regencia provisional del Reino ha tenido á bien resolver se recuerde al público la facultad que tiene todo particular de comprobar la legitimidad de los créditos que ha adquirido ó intente adquirir, presentándolos á la caja de Amortizacion, que está siempre dispuesta á satisfacer los deseos del que llegue á ella para asegurar sus intereses como es justo y natural. Al propio tiempo la Regencia ha determinado que cese el perjudicial sistema de obligar á los tenedores de los titulos y demas documentos de la deuda pública á responder de su procedencia, limitándose la caja á inutilizar en el acto de su presentacion los que resulten falsos, como se verifica con la moneda, sin causar otro vejámen que el de la pérdida del documento falso.

De orden de la Regencia lo participo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1841. — Gamboa. — Sr. director de la caja de Amortizacion.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

La Regencia provisional del Reino, á nombre de la Reina Doña Isabel II, usando de la prerogativa que expresa el art. 15 de la Constitucion, ha venido en nombrar Senador por la provincia de Oviedo, á D. Antonio Argüelles Mier, por fallecimiento del conde de Nava. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. — El Duque de la Victoria, Presidente. — Palacio á 3 de marzo de 1841. — A D. Manuel Cortina.

La Regencia provisional del Reino, á nombre de la Reina Doña Isabel II, usando de la prerogativa que expresa el artículo 31 de la Constitucion, ha tenido á bien nombrar Presidente del Senado en la próxima legislatura al con-

de de Almodovar, Senador electo por la provincia de Granada; y Vicepresidente á D. Dionisio Capaz, que lo es por la de Cádiz, y á D. Pedro Antonio Acuña, electo por la de Jaen. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = El Duque de la Victoria, presidente. = En Palacio á 6 de marzo de 1841. = A D. Manuel Cortina.

La Regencia provisional del Reino, á nombre de la Reina Doña Isabel II, y usando de la prerogativa que expresa el artículo 15 de la Constitucion, ha venido en nombrar Senador por la provincia de Valladolid á D. Vicente Gil Muñoz, en reemplazo de D. Francisco Ramonet. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = El Duque de la Victoria, Presidente. = En Palacio á 5 de marzo de 1841. = A D. Manuel Cortina.

La Regencia provisional del Reino, á nombre de la Reina Doña Isabel II, y usando de la prerogativa que expresa el artículo 15 de la Constitucion, ha venido en nombrar Senador por la provincia de Palencia á D. Pedro Ramirez Coté, en reemplazo de D. Nicolas Maria Garely. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = El Duque de Victoria, Presidente. = En Palacio á 5 de marzo de 1841. = A D. Manuel Cortina.

La Regencia provisional del Reino por decreto de ayer se ha servido nombrar gefe político de la provincia de la Coruña, á D. Joaquin Gomez, que lo es de la de Toledo, y para esta resulta al que lo es de Jaen, D. Agustin Alvarez Sotomayor.

La Regencia provisional del Reino por decretos fecha de ayer ha tenido á bien nombrar corregidor politico en propiedad de la provincia de Guipúzcoa á D. Eustasio de Amilibia, que anteriormente ha desempeñado el mismo destino; y gefe político en comision de la provincia de Alava á D. Jacinto Manrique, que ha desempeñado igual destino en diferentes provincias.

Subsecretaria.

La Regencia provisional del Reino en nombre de la Reina Doña Isabel II, usando de la prerogativa que expresa el art. 15 de la Constitucion, ha venido en nombrar Senador por la provincia de Teruel á D. Manuel de Pedro, por renuncia de D. Agustin Argüelles. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = El Duque de la Victoria = Palacio 2 de Marzo de 1841. = A D. Manuel Cortina.

Circular.

Segun los partes recibidos en este ministerio han aparecido en varias provincias ladrones y personas sospechosas que, turbando el sosiego á costa de tantos sacrificios adquiridos, han inspirado fundados recelos á los pacíficos habitantes de los pueblos pequeños, y hecho inseguro el tránsito de los caminos. En algunos puntos la activa vijilancia y el celo de la autoridad principalmente encargada de la proteccion y seguridad de los ciudadanos han bastado para exterminar, ó por lo menos ahuyentar, á los que se han presentado con criminales propósitos; pero en otros, circunstancias de localidad, la

falta de noticias seguras ó de cooperacion eficaz en quien debiera prestarla, han sido causa de no haberse logrado el mismo fruto y de que haya que lamentar excesos y violencias que debieron evitarse á todo trance.

Es indispensable por tanto adoptar sin dilacion las medidas mas convenientes para destruir los malhechores que aun existen, los cuales si bien ahora escasos en número, podrian con el tiempo reunidos servir de núcleo y apoyo á gentes de mal vivir, que en medio de los desastres de la guerra civil se familiarizaron con el crimen, y repugnan ahora ganar honradamente su sustento. Por tanto no solo convendrá organizar desde luego una activa persecucion contra los que atenten contra la seguridad pública, sino que deberá V. S. examinar muy detenidamente las causas mas principales que puedan influir en que se aumente su número, y prevenir con tiempo los graves perjuicios que de esto podrian originarse. En algunas partes la escesiva y reciente aglomeracion de individuos sin arraigo ni apego al hogar doméstico, y la miseria que en otros produjeron las calamidades de la guerra, son causa de que el trabajo escasee y queden ociosos muchos brazos. En otras, hábitos antiguos contribuyen tambien, aunque indirectamente, en el mayor número de casos, á que se perpetúen los robos y delitos contra las personas, y en no pocas por desgracia la apatia de las autoridades locales, la indiferencia con que miran el cumplimiento de sus obligaciones, y el temor á veces de resentimientos personales, facilitan criminales tentativas y aseguran la impunidad de los que en ellas toman parte. A la autoridad de V. S. toca particularmente aplicar el remedio oportuno á cada uno de estos males, escitando con celo eficaz la cooperacion de la diputacion provincial cuando pueda producir ventajosos resultados, y la de los gefes militares siempre que el auxilio de la fuerza permanente pueda ser necesario.

Pero es ademas indispensable que obrando V. S. con incansable actividad, y usando de todo el lleno de su autoridad, obligue á los alcaldes de los pueblos á que le den sin la menor demora partes circunstanciadas y exactos de la aparicion ó movimiento de los ladrones y personas sospechosas, y á que ejerzan en sus jurisdicciones, siempre de acuerdo con los alcaldes de los pueblos inmediatos, una constante vijilancia que evite sorpresas vergonzosas, las cuales solo á favor de un total abandono pueden tener lugar, y persigan, auxiliados de los Milicianos nacionales y de los vecinos armados, á los malhechores que penetren en sus respectivos territorios, entregándolos tan pronto como sean aprehendidos al juez correspondiente para que sufran el rigor de la ley.

El Gobierno está dispuesto á recompensar honoríficamente á los que en este servicio se distingan; pero será ademas conveniente premiar á los aprehensores con gratificaciones en dinero, que no solo les indemnicen del abandono momentáneo de su trabajo, sino que al mismo tiempo sirvan de estímulo para que la persecucion se generalice y se afiance la seguridad del país. A V. S. compete con la diputacion provincial, y considerando las circunstancias especiales de la provincia, adoptar sobre este punto las medidas convenientes para que el premio que se ofrezca segun los casos no sea una promesa vana, y se realice tan pronto como se preste el servicio.

La Regencia espera que V. S., atendiendo á la importancia de estas prevenciones, sabrá aplicarlas oportunamente sin contentarse con estériles esci-

taciones, y que demostrará con hechos positivos el buen resultado de sus disposiciones: en la inteligencia de que así como está dispuesta á apreciar en todo su valor los esfuerzos que para tal fin haga V. S., no consentirá la mas leve negligencia en asunto de un interes tan general.

De órden de la Regencia lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.^o de marzo de 1841. — Manuel Cortina. — Sr. gefe politico de.....

Madrid 6 de marzo.

Puerta del Sol.

Ayer y hoy se habla mucho en los corrillos de la Puerta del Sol acerca de la cuestion de Regencia. Por los que se creen mejor informados se da como cosa hecha que la Regencia será *trina* y compuesta de los señores *duque de la Victoria*, *Argüelles* (D. Agustin) y *D. Alvaro Gomez Becerra*. De este último dicen algunos que si logra ser regente propietario, hará extensiva á todos los demas ramos de la administracion la inmovilidad continua, incesante que se nota en los que dependen de su ministerio; porque suponen á S. E. de un genio inquieto y de un espíritu de remocion tal, que no se fatigará jamas.

Para en el caso de que así se constituya la Regencia propietaria, añaden que será ministro de Gracia y Justicia el Sr. D. Claudio Anton de Luzuriaga; y de Estado el Sr. D. Salustiano Olózaga.

Nosotros no damos gran crédito á estos rumores, que no pasarán tal vez de ser conjeturas de los ociosos de la Puerta del Sol; pero valgan por lo que quieran, creemos deber ponerlos en noticia de nuestros lectores. (*Cast.*)

Sres. Redactores de *El Católico* :

Muy señores míos: A virtud de una órden del gobierno han sido recogidos todos los papeles y efectos de la Sociedad Religiosa de España que obraban en mi poder, incluso el precioso estandarte de las Misiones: é ignorando yo por ahora la causa y resultado que pueda tener esta medida, suplico á Vds. se sirvan apuntarla en su apreciable periódico, á cuyo favor les quedará reconocido S. S. S. Q. B. SS. MM.—*Manuel Inocencio Velazquez*. Madrid 5 de marzo de 1841. (*Católico.*)

Merida 2 de marzo.

Se dice que el general Lorenzo, capitán general de esta provincia, pasará por esta ciudad dentro de pocos dias con direccion á la corte, adonde se asegura es llamado por órden de la Regencia: esta marcha tan inesperada y sin haber precedido separacion, nombramiento de otro mando ni cosa alguna, ha dado lugar á comentarios, opinando cada uno de lo que en esto se ocupa, del modo que mejor agrada á sus deseos; pero la general opinion es de que S. E. marcha á Madrid y no volverá, en atencion á que en las últimas elecciones no parece que estuvo muy conforme con el ministerio, sino que trabajó á cara descubierta por la candidatura de los hombres mas exagerados; y adonde figuraban algunos sugetos que pocos dias antes habian sido suspensos de las funciones de diputados de provincia por órden del gobierno; mas apesar de esto han salido diputados de corte y acompañarán al general en su viage. (*Corresp.*)

Ayer se verificó la bendición solemne de dos banderas de la milicia nacional de esta capital en el templo metropolitano de nuestra señora del Pilar. Cuando se verificó la anterior, no existían sino tres batallones y recibieron cada uno la suya, así como también un estandarte el escuadrón de caballería. Posteriormente se ha aumentado una brigada de artillería y otro batallón, á los cuales se les dió ayer banderas, previo el acto de la bendición. En seguida se hicieron salvas y se dieron por cada compañía los vivas á la Constitución, Isabel II y á la independencia nacional. Dentro de cuatro días tendremos el aniversario de la heroica defensa contra la facción de Cabañero en el año 38.

Idem 6.

La fiesta de ayer se celebró con el entusiasmo que era de creer: el tiempo sin embargo no favoreció mucho, porque continuó el temporal de viento con que parece se quiere despedir el invierno. Quizá retrajó á algunas personas de asistir á la corrida de toros, y el producto de ella no habrá igualado al de otros años.

En el Pilar fué grande el concurso á la función de iglesia: se admiraron las voces y fina entonación de la gran misa que se cantó, y los inteligentes dicen que tampoco la parte instrumental dejó que desear á los mas delicados oídos. Algunas gentes (nosotros con ellas) se salieron con el sentimiento de no oír bien al orador, del cual hacen grandes elogios los que tuvieron la suerte de hallarse en mejor sitio para oírle.

El teatro estuvo muy concurrido (nos dicen, pues no pudimos asistir) y añaden que el drama Carlos II el Hechizado fué muy bien ejecutado, y siendo uno de los que en este teatro se han desempeñado con mas perfección por las compañías de profesores de estos años, mucho estudio debieron poner los Sres. aficionados del Liceo, y grande debe ser su disposición, cuando juzgados sin afección ni consideración, se les ha encontrado tan sobresalientes. La elección pues fué acertada, puesto que la ejecución ha satisfecho á espectadores que comparaban, pero si hubiera sido otro drama mas corto, la gente quizá lo prefiriera, por la razón de que es día pesado; lo que se podrá tener presente otro año.

Las composiciones poéticas que se leyeron gustaron mucho, y de ellas las hay (las habíamos visto) capaces de escitar el entusiasmo aun en los mas indiferentes. Porque prescindiendo de la predisposición de los ánimos, tienen ciertas ideas aquel privilegio, y mas cuando se espresan con versos fáciles, sonoros y armoniosos.

(E. de A.)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Fondos públicos.

Bolsa de Paris del 5 de marzo. Cinco por 100 113 f. 65 c. Deuda activa española 25½.

Los periódicos de Paris del 5 no contienen noticia alguna interesante.

E. R. — P. SOLER.

En la Imprenta de la Vinda é Hijos de D. Antonio Brusi.